

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 286-STJSL-SA-2018.-

San Luis, catorce de diciembre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el ADM N° 6357/18, en trámite ante Dirección Contable, iniciado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA BRINDIS DE FIN DE AÑO", según lo dispuesto por Acuerdo N° 830/18, en virtud del cual se da inicio al proceso de compra de lo solicitado mediante el Concurso de Precios N° 87/2018, con fecha de apertura de ofertas el 10 de diciembre de 2018.

Que la referida Dirección da cuenta que se invitó a participar a las empresas: INGARAMO EVENTOS de Karina Ariadne Rieu, PANADERIA BOSSIO de Panificados Puntanos S.R.L., CLAUDIO BASCONCELLO y MARIA RESTO BAR.

Que al momento del cierre de recepción de ofertas, sólo se había recibido cotización de la empresa: INGARAMO EVENTOS de Karina Ariadne Rieu.

Que en la vista conferida al Sr. Ricardo Ibañez, Coordinador General de Protocolo y Ceremonial del Poder Judicial de la Provincia de

San Luis, el mismo sugiere la contratación a la única oferente, atento a que cumple con los requerimientos protocolares y gastronómicos solicitados..

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y lo dispuesto en el punto I inc. c) del Acuerdo N° 720/18, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades, punto III inc. c) del referido Acuerdo, y Acuerdo N° 710/2009;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 87/2018, realizado por la Dirección Contable para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA BRINDIS DE FIN DE AÑO”, exceptuándolo de lo dispuesto en el Acuerdo N° 710/2009.

II) ADJUDICAR a la empresa INGARAMO EVENTOS de Karina Ariadne Rieu, CUIT N° 27-31402006-0, el Concurso de Precios N° 87/2018, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 148.750,00).

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios No Personales; Partida Principal: Otros Servicios; Partida

Parcial: Otros No Especificados Precedentemente; del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 148.750,00).

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC